

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

Unidad proponente: Servicio de Infraestructuras Turísticas, del Área de Competitividad Turística.

Código expediente: TCV 26MRR/24

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado (art. 159 LCSP)

Tramitación: Anticipada

Tipo de Contrato: Obras. (Art. 17 LCSP)

Objeto: Ejecución de las obras de la envolvente y acondicionamiento de los ascensores panorámicos y acondicionamiento y adecuación a la normativa actual del salón de actos del Centro de Turismo de Valencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

Datos presupuestarios:

El Presupuesto Base de Licitación del Contrato asciende a: trescientos noventa y dos mil quinientos cuarenta euros con cuarenta y tres céntimos de euro (392.540,43 €), más ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres euros con noventa y dos céntimos de euro (82.433,49 €), en concepto de IVA (21%).

Este presupuesto se divide en actuaciones financiables de la Actuación de Cohesión entre Destinos de la Comunitat Valenciana (ACD CV21), comprendidas en los ejes 1, 2 y 4 a través de fondos MRR y fondos propios, atendiendo al siguiente desglose:

FINANCIACIÓN	IMPORTE	IVA (21%)
EJE 1	146.555,89€	30.776,74€
EJE 2	6.442,99€	1.353,03€
EJE 4	35.458,31€	7.446,24€
Fondos Propios	204.083,24€	42.857,48€

CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:

ANUALIDAD 2025

Financiación / Actuación	Capítulo	Programa	Subprograma	Importe (IVA Incl.)
EJE 1 Actuación 6	VI	10	1013	177.332,63€
EJE 2 Actuación 9	VI	10	1024	7.796,02€
EJE 4 Actuación 13	VI	10	1044	42.904,56€
Fondos propios	VI	31	31200	246.940,72€

Valor estimado: 431.794,47€ (Cuatrocientos treinta y un mil setecientos noventa y cuatro euros con cuarenta y siete céntimos de euro) IVA no incluido
(392.540,43 € (Presupuesto base de licitación) + 39.254,04€ (excesos de medición) = 431.794,47€)

Este presupuesto se divide en actuaciones financiadas a través de fondos MRR, en los ejes 1, 2 y 4 y fondos propios, atendiendo al siguiente desglose:

FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	EXCESOS DE MEDICIÓN
EJE 1	146.555,89€	14.655,59€
EJE 2	6.442,99€	644,30€
EJE 4	35.458,31€	3.545,83€
Fondos Propios	204.083,24€	20.408,32€

EL MÉTODO DE CÁLCULO DE DICHO VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO HA SIDO el Presupuesto del Proyecto de Adjudicación + los posibles excesos de medición. Estos excesos de medición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 242.4.i) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, no tienen consideración de modificación del contrato.

Visto el expediente de referencia que contiene las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la memoria justificativa para la contratación y propuesta de la Dirección de Turisme Comunitat Valenciana, orden de inicio, pliego de prescripciones técnicas, modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares para contratos de obras por procedimiento abierto simplificado aprobado por el órgano de contratación; Informe de la Abogacía General de la Generalitat sobre el cuadro de características del contrato (Anexo I) al PCAP de fecha 6 de noviembre de 2024, habiéndose revisado por el Servicio proponente el citado cuadro de características y resto de documentación, para su adecuación a las consideraciones jurídicas contenidas en el referido informe de la Abogacía, e incorporados los documentos preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En ejercicio de las funciones que me confiere el artículo 31, apartado 2, letra d) del Decreto 7/2020, de 17 de enero, del Consell, de regulación de los órganos para la coordinación de la acción turística y del organismo público para la gestión de la política turística (DOGV núm. 8728, de 29.01.2020), en relación con el artículo 124 apartado 2 del Decreto 81/2024, de 12 de julio del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat (DOGV núm. 9904 de 30.07.2024) y el Decreto 11/2023, de 19 de julio, del President de la Generalitat, por el que nombra a las personas titulares de las vicepresidencias y de las consellerias (DOGV núm. 9643 de 19.07.2023),

RESUELVO

1º.- Aprobar la contratación de referencia.

2º.- Autorizar la adjudicación de la citada contratación por el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, según la oferta económicamente más ventajosa, en función de una pluralidad de criterios, según lo dispuesto en los artículos, 16, 116, 117 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3º.- Aprobar el cuadro de características del contrato, Anexo I al modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la adjudicación del mismo, así como el pliego de prescripciones técnicas.

4º.- Aprobar el gasto por importe de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (177.332,63 €) correspondiente al presupuesto base de licitación IVA incluido, con cargo al capítulo VI, programa 10, subprograma 1013, "ACT 6: MRR REHAB. SOST. EDIF. CDT VALENCIA" condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Turisme Comunitat Valenciana para la anualidad 2025; Aprobar el gasto por importe de SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (7.796,02 €) correspondiente al presupuesto base de licitación IVA incluido, con cargo al capítulo VI, programa 10, subprograma 1024, "ACT 9: MRR ACT. MEJORA EFI. ENERG. CDT VALENCIA" condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Turisme Comunitat Valenciana para la anualidad 2025; Aprobar el gasto por importe de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (42.904,56 €) correspondiente al presupuesto base de licitación IVA incluido, con cargo al capítulo VI, programa 10, subprograma 1044, "ACT 13: MRR MEJORA ACCESIBIL. CDT VALENCIA" condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Turisme Comunitat Valenciana para la anualidad 2025; Y aprobar el gasto por importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (246.940,72 €) correspondiente al presupuesto base de licitación IVA incluido, con cargo al capítulo VI, programa 31, subprograma 31200, "RECURSOS TURÑISTICOS COMUNITAT VALENCIANA" condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Turisme Comunitat Valenciana para la anualidad 2025.

LA PRESIDENTA DE TURISME COMUNITAT VALENCIANA